REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001569 DE 28 DE SEPTIEMBRE 2021

"Por la cual se renueva el reconocimiento deportivo a la Liga de Judo del Cesar"

EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de las facultades conferidas en los numerales 19, 20, 21 y 22 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, en concordancia con lo previsto en el numeral 30 del artículo 4º de la Ley 1967 de 2019 y artículos 34 y ss del Decreto 1228 de 1995 y,

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Que el señor Dodanim Barboza Palencia, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.924.350, en su condición de Representante Legal de la Liga de Judo del Cesar, según la Resolución No. 000944 de 05 de marzo de 2018, proferida por la Gobernación del Cesar, solicitó la renovación del reconocimiento deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida para el efecto.

SEGUNDO. Que la Revisora Fiscal de la Liga de Judo del Cesar certificó los clubes que se encontraban en pleno uso de sus derechos a la fecha de la reunión ordinaria de afiliados, realizada el día 27 de marzo de 2021.

TERCERO. Que, una vez estudiada la documentación aportada por el organismo deportivo, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control establece que la Liga de Judo del Cesar cumple con los requisitos legales y estatutarios.

CUARTO. Que es función del Ministerio del Deporte, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

QUINTO. Que en el momento de expedir el presente acto administrativo el Grupo Interno de Trabajo de Actuaciones Administrativas de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, reporta que a la fecha no se encuentra en curso impugnación en contra de las reuniones de asamblea ordinaria de afiliados, realizada el día 27 de marzo de 2021.

SEXTO. Que la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, está facultada para expedir el presente acto administrativo de conformidad con lo señalado en la parte motiva del memorando interno No. 2021IE0005613 denominado *"Concepto sobre competencia para suscribir las resoluciones sobre personería jurídica de entes deportivos, reconocimiento deportivo y aprobación de estatutos.", expedido* por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, el cual insta a lo siguiente:

> *"(…) A pesar de que el Ministro haya suscrito tales resoluciones anteriormente, a partir de la fecha la Dirección de Inspección Vigilancia y Control deberá realizarlo, de conformidad con los numerales 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019".*

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001569 DE 28 DE SEPTIEMBRE 2021

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se renueva el reconocimiento deportivo a la Liga de Judo del Cesar"*

En consideración a lo expuesto anteriormente;

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Renovar el reconocimiento deportivo a la Liga de Judo del Cesar, por haber cumplido con los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO. El reconocimiento deportivo renovado a la Liga de Judo del Cesar, será válido por el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de esta resolución.

ARTICULO TERCERO. Notificar la presente resolución al representante legal de la Liga de Judo del Cesar, comunicarla a la Federación Colombiana de Judo, a la Gobernación del Cesar y a la Secretaría de Recreación y Deportes del Cesar.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación que deberán interponerse por escrito con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase

MIGUEL ALFREDO GÓMEZ CAICEDO
Director de Inspección, Vigilancia y Control
Ministerio del Deporte

Aprobó:	Natalia Moreno Murillo - Coordinadora GIT de Deporte Aficionado	
Revisó:	Ana Maria Carranza Alonso – Abogada GIT de Deporte Aficionado	
Proyectó:	Karen Zulay Peña Castellanos – Abogada GIT de Deporte Aficionado	